Centro Administración Documental - Activa
DocumentWeb - CENTRO ATENCIÓN DOCUMENTAL
02/dic./2024 16:40:34

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Medellín, 02 de diciembre 2024

Medellin, 2024/12/02 04:39:16 p m.
Radicado No. 202402000566
Folios : 8
Asunto : Aplazamiento De La Audiencia Del Articulo 86 Ley 1474 De 2011 - Presunto Incumplimiento CI-002 De 2023
Remitente : Empresa De Parques Y Eventos De

Doctor
JUAN CARLOS BELTRAN BEDOYA
Apoderado Judicial
EMDUCE
jcbeltranb@yahoo.com
info@emduce.gov.co
notificaciones.judiciales@emduce.gov.co

Doctor
JUAN PABLO CALVO GUTIERREZ
Apoderado Judicial
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
notificaciones@solidaria.com.co
notificaciones@gha.com.co

Señores
PROCURADURÍA REGIONAL DE ANTIOQUIA
regional.antioquia@procuraduria.gov.co

Asunto: Aplazamiento de la audiencia del articulo 86 Ley 1474 DE 2011 – Presunto Incumplimiento Contrato Interadministrativo CI-002 de 2023.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos comunicar el aplazamiento de la audiencia del articulo 86 Ley 1474 DE 2011 – Presunto Incumplimiento Contrato Interadministrativo CI-002 de 2023 que se adelanta en contra de la Empresa de Desarrollo Urbano de La Ceja -*EMDUCE,* la cual estaba programada para el día martes 03 de diciembre de 2024 a las 09:00 am.

Por lo anterior se reprograma la audiencia para el próximo viernes 06 de diciembre de 2024 a las 09:00 am, en la dirección Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, piso 6, oficina 610, donde se ubica la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA o a través de la plataforma Teams a través del link https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGQ3N2UxYzgtOWFhMC00YWYzLTgzM2YtMzNlMGU0MjE2ZDcz%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e982e2ab-16ea-4111-b3df-f3a537f8d716%22%2c%22Oid%22%3a%22d5e62692-795b-465d-b794-c3906a71de04%22%7d

Atentamente,

MARIA CATALINA BOHORQUEZ DE LA ESPRIELLA
Directora Jurídica
EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó:	Esteban García Gaviria – Profesional Jurídico	